



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 06/2011 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 27 de julio de 2011, siendo las 15:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4°, de la Ley N° 19.928, Sobre Fomento de la Música Nacional, en aplicación de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 397, de fecha 20 de abril de 2004, que fija procedimiento para la Constitución del Consejo de Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 187, de 2004, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia del Ministro Presidente, don Luciano Cruz-Coke Carvallo y los Consejeros Isaak Frenkel, Héctor Escobar, Gabriel Matthey, Gerardo Salazar, René Calderón, Víctor Hugo Ibarra y Fernando Silva. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también don Rodrigo Sanhueza Silva, Secretario Ejecutivo del Consejo y la integrante del Departamento Jurídico, doña Estefanía Yáñez Benítez.

Tabla:

- 1.- Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 05/2011**
- 2.- Proyecto de Ley de Donaciones Culturales**
- 3.- Información Registro Evaluadores**
- 4.- Respuesta a RUEDA Proyectos Universidades**
- 5.- Selección Ventanilla Abierta mes de julio, 7/2011.**
- 6.- Solicitud aumento recursos Ventanilla Abierta**
- 7.- Varios**
 - Solicitud de recursos para participación de artista nacional en el IV Congreso Iberoamericano de Cultura en Mar del Plata, Argentina.
 - VIII Convención Nacional de Cultura
 - Coordinación Comité de Orquestas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- 1.- Observaciones Acta Sesión Ordinaria N° 05/2011**

No existen observaciones al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual fue firmada en dicha oportunidad.

2.- Proyecto de Ley de Donaciones Culturales

Para este punto de la tabla ingresa a la sala el asesor legislativo del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, don Juan Carlos Silva, quien pasa a exponer el Proyecto de Reforma de Ley de Donaciones Culturales, el cual ingresó hace dos semanas al Congreso.

Se indica que el proyecto de ley ya referido es, sin duda, la modificación más grande que se pretende realizar, debido a que incorpora cambios legislativos de relevancia, tanto en la calidad de los donantes, beneficiarios, los beneficios tributarios, etc.

Se describe el nuevo mecanismo de donación a los proyectos culturales, las características de los nuevos donantes y los beneficios tributarios a que se puede optar.

En este punto se destaca las PYMES culturales, como sellos independientes, empresas con giro artístico cultural, productoras, u otras, que se encuentran actualmente fuera del ámbito de donatarios, debido a su calidad comercial y que son incluidas en el proyecto de ley como beneficiarios.

Los consejeros consultan respecto que estas PYMES no podrían tener fines de lucro, ante lo cual se señala al respecto, que el sentido del proyecto de Ley es que se otorgue beneficios a aquellos proyectos sin fines de lucro, pero que las PYMES, que tienen un carácter comercial podrían postular, lo que actualmente no es posible.

Se destaca además, la modificación del plazo para ejecución de los proyectos culturales ya que actualmente comprende un plazo de 2 años, a diferencia del proyecto de ley de Donaciones Culturales que incorpora un plazo de 12 meses para la búsqueda de donaciones, y a partir de que se efectúe la primera donación, comienza a correr el plazo de 3 años para la ejecución del proyecto cultural.

En cuanto a las retribuciones, el proyecto de Ley establece la proporcionalidad entre la retribución y la donación.

Se destaca que este proyecto ha tenido muy buena acogida en el sector cultural, y el asesor legislativo se compromete en remitir a los consejeros, una copia del proyecto de ley para su conocimiento.

El Ministro Presidente resalta que este proyecto de ley incluye además nuevas tecnologías que permiten disminuir las trabas administrativas, tanto para los donantes como para los donatarios.

Los consejeros consultan desde cuándo se está trabajando esta reforma, se informa que este proyecto tiene sus orígenes desde el año 2003, y que este Servicio y el Ministerio de Hacienda, se coordinaron de manera efectiva y eficiente para levantar este importante compromiso de gobierno. Los consejeros manifiestan su intención de poder aportar al proyecto de ley.

La presentación pasa a ser integrante de la presente Acta como Anexo N°1.

3.- Información registro Evaluadores

La Secretaría Ejecutiva expone a los Consejeros presentes que conforme lo señalado en la sesión anterior, fue publicada la Convocatoria para inscribirse en los Registros Públicos

de personas susceptibles de ser elegidas evaluadores o jurados en los distintos procesos de asignación de recursos de los fondos concursables.

Al respecto, los consejeros consultan respecto si aquellas personas que ya han sido evaluadores se encuentran en el Registro, la Secretaría indica que no han sido incluidos.

Los consejeros consultan si este Registro tiene algún plazo para la inscripción, se señala al respecto, que no existe plazo fatal para inscripción.

Los consejeros consultan la forma de inscripción en el Registro, se indica que se puede ingresar a través de la página web www.fondosdecultura.cl.

La Secretaría destaca que este nuevo sistema permite recoger información más eficiente y fidedigna de los artistas que pueden ser potenciales evaluadores y jurados.

4.- Respuesta a RUEDA Proyectos Universidades

La Secretaría Ejecutiva expone que con respecto a la solicitud formulada por las Universidades en relación a analizar su situación actual, y en especial, de sus facultades, con respecto a la presentación de proyectos a los fondos concursables y a la imposibilidad de entregar nuevos recursos a aquellas Universidades que se encuentren con rendiciones de cuenta pendientes, esto fue analizado jurídicamente. Se agrega que a través de un oficio de este Servicio se dio respuesta a dicha inquietud.

Se expresa que en dicho oficio, en resumen, se expresó que en principio y siempre que así lo determinen las bases de concurso, no existiría límite en cuanto a la cantidad de proyectos que puede presentar una misma persona jurídica; asimismo, se señala y tal como lo ratificó un Dictamen de la Contraloría General de la República, que no es pertinente solicitar caución entre integrantes de la Administración del Estado. De esta manera, y en relación a este último punto, no se exigirá caución a aquellas Universidades que a su vez constituyen organismos públicos y, por lo tanto, formen parte de la Administración del Estado.

Se reitera que la imposibilidad de entregar nuevos recursos a aquellas personas que tengan rendiciones de recursos pendientes, tiene su origen en lo prescrito en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, sobre rendición de cuentas.

5.- Selección de proyectos en Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

Los consejeros indican que existe una percepción de que hay cierta cantidad de artistas que postulan a esta línea y que participan siempre en los mismos eventos todos los años, por lo que les inquieta que sean siempre las mismas personas las que logran recursos.

La Secretaría indica que con la nueva plataforma digital, se tendrá un registro de todos los artistas que han sido beneficiados con recursos del fondo. Los consejeros discuten la posibilidad de incluir alguna modificación a este concurso público que permita mejorar la evaluación, selección y asignación de los recursos en la Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero.

A continuación, la Secretaría Ejecutiva expone la nómina de proyectos evaluados y seleccionados para la Línea de Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, entregando actas de Especialistas y de Jurado, de fechas 12 y 18 de julio de 2011, respectivamente.

Se deja constancia que la propuesta de selección y adjudicación del Jurado se realizó en base a la nómina de proyectos preseleccionados de acuerdo al trabajo realizado por los especialistas y considerando los criterios indicados en las bases de concurso.

La Secretaría Ejecutiva expone una reseña acerca de cada una de los proyectos que integran la nómina del Jurado.

ACUERDO 1°:

Los Consejeros presentes acuerdan por unanimidad aprobar los proyectos seleccionados por el Jurado en el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011, según actas de Especialistas y de Jurado, y sus fundamentos, de fechas 12 y 18 de julio de 2011 respectivamente, que certificadas por la Secretaría Ejecutiva, forman parte integrante de la presente acta para todos los efectos legales como Anexo N° 2.

6.- Aumento de recursos para Concurso Público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011.

La Secretaría Ejecutiva expone a los consejeros presentes que actualmente el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011 cuenta con un total aproximado de \$ 23.113.315 pesos chilenos.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de poder beneficiar a más personas, resulta necesario aumentar los recursos para dicha Convocatoria. De esta manera, la Secretaría Ejecutiva propone un aumento de \$100.000.000 pesos chilenos.

Los consejeros discuten el monto del aumento, y se considera que la suma responde a lo solicitado por los beneficiados de los recursos para el segundo semestre.

ACUERDO N° 2:

Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda aumentar los recursos existentes en el concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea Promoción al Desarrollo de Artistas Nacionales en el Extranjero, Convocatoria 2011 en la suma de \$100.000.000 pesos chilenos. Se mandata a la Secretaría Ejecutiva realizar las gestiones pertinentes para llevar a afecto el presente acuerdo.

7.- Varios

- Solicitud de recursos para participación de artista nacional en el IV Congreso Iberoamericano de Cultura en Mar del Plata, Argentina.

La Secretaría ejecutiva informa a los consejeros presentes que existe recursos remanentes del programa IBERMÚSICA, los cuales se proponen reasignar para financiar

la participación de un artista nacional en el IV Congreso Iberoamericano de Cultura en Mar del Plata, Argentina.

ACUERDO N°3 Por unanimidad de los consejeros presentes se acuerda reasignar los remanentes del programa IBERMÚSICA, para financiar la participación de un artista nacional en el IV Congreso Iberoamericano de Cultura en Mar del Plata, Argentina. Se señala que el proceso de selección será acordado en sesión posterior. Se mandata a la Secretaría Ejecutiva certificará el monto total de los remanentes del programa IBERMUSICA y deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a afecto el presente acuerdo.

- **VIII Convención Nacional de Cultura. Por razones de tiempo, este punto se suspende para próxima sesión.**

- **Coordinación Comité de Orquestas. Por razones de tiempo, este punto se suspende para próxima sesión.**



Se pone término a la sesión a las 18:00 horas.


Previa lectura, firman el acta los asistentes en señal de aprobación.

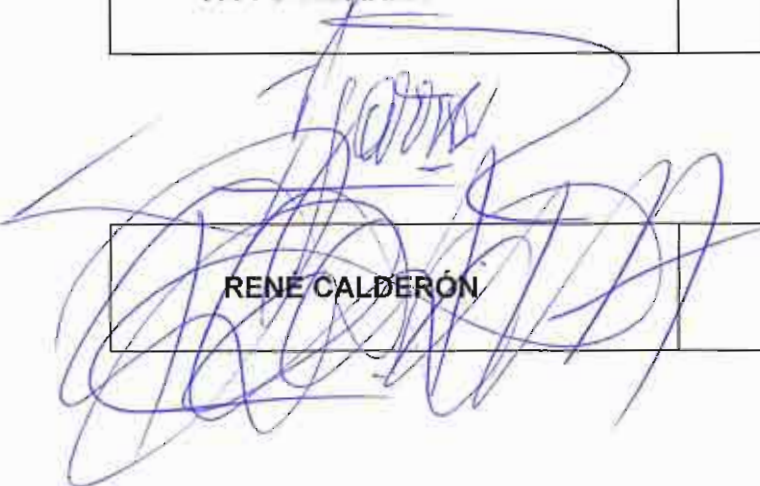




The image shows an official stamp and a handwritten signature. The stamp is oval-shaped with the text "CONSEJO NACIONAL" at the top, "MINISTRO PRESIDENTE" in the center, and "DE LA CULTURA" at the bottom. Below the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature is a rectangular box containing the following text:

LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
Ministro Presidente
Consejo de Fomento de la Música Nacional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

 GABRIEL MATTHEY	 GERARDO SALAZAR
---	--

VICTOR IBARRA	 HECTOR ESCOBAR
----------------------	---

 RENE CALDERÓN	 ISAAC FRENKEL
---	---

	 FERNANDO SILVA
--	--



RODRIGO SANHUEZA
Secretario Ejecutivo
Fondo de Fomento
de la Música Nacional